VIABILIDAD 003 DE 2026

Armenia, Quindío, 27 de Enero de 2026

Doctora,
JUANA CAMILA GOMEZ ZAMORANO
Secretaria de Turismo, Industria y Comercio
Departamento del Quindío

Referencia: Información de Viabilidad
Modalidad: Convenio de Asociación

Cordial saludo,

De manera atenta y conforme a los artículos 20 y 112 del Decreto Departamental No 00653 de 2019 *"Por medio del cual se modifica, actualiza y compila el Manual de Contratación del Departamento del Quindío"* le informamos que a través del comité de contratación realizado el día 27 de Enero de 2026, fueron viabilizados conforme la información aportada por la dependencia que da origen a los Convenios de Asociación con los siguientes objetos:

A) "CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA EL POSICIONAMIENTO DEL TERRITORIO, COMO DESTINO GASTRONÓMICO; DE LA MARCA QUINDÍO CORAZÓN DE COLOMBIA, FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA DE EMPRENDIMIENTO Y EL SECTOR TRABAJO EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DE QUINDÍO, CAFÉ Y SABOR."

B) "CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA LA REALIZACIÓN DE LA QUINTA EDICIÓN DE ENLACES, COMO ESTRATEGIA PARA IMPULSAR ESCENARIOS DE PRODUCTIVIDAD QUE GENEREN OPORTUNIDADES DE NEGOCIO Y MOTIVEN LA FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO EN LOS DISTINTOS SECTORES ECONÓMICOS; PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA DEL EMPRENDIMIENTO Y EL SECTOR TRABAJO EN EL DEPARTAMENTO".

C) "CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PAR EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS ORIENTADAS AL POSICIONAMIENTO DEL DESTINO Y DE LA MARCA QUINDÍO, CORAZÓN DE COLOMBIA, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL".

Se aclara que la viabilidad otorgada en dicho comité corresponde a la modalidad de selección a aplicar para la suscripción de los convenios, más no implica una revisión o aprobación jurídica frente al contenido del proyecto de estudios previos que fueron anexados y demás documentos que conforme a la competencia funcional es responsabilidad de la secretaría en la que surge la necesidad.

Atentamente,

LEIDY CECILIA VALENCIA CAMARGO
Directora Administrativa de Contratación
Secretaría Jurídica y de Contratación
Departamento del Quindío

Elaboró: Sleiny Ortíz Alvarez. Auxiliar Administrativo SJYC.
Revisó: Sandra Bibiana Díaz Osorio. Contratista SJYC.